

*Síntesis Reporte de la
actividad de FEDALA en el
período Oct-Marzo 2006*

Reporte del Coordinador Rolando Santos

Organization- UNI-MEI / PANARTES

(In this report when you click a hyperlink word you will go to website with more information)

Introducción a la Declaración de Brasilia

Reunidos a los 27 días del Mes de Noviembre de 2005 en el marco del [38° Festival de Cinema Brasileiro de Brasilia](#), las organizaciones firmantes declaran y resuelven:

1) SOCIEDADES DE GESTIÓN

Creemos importante adoptar la decisión de alentar, de conformidad a las condiciones legales de cada Nación latinoamericana, la urgente creación de sociedades de gestión de derechos de creadores audiovisuales, con similares criterios y uniformidad de principios entre nuestras integrantes y de conformidad a los estándares internacionales aplicables en la materia (ver completo)

-----[continuación documento completo](#) en siteweb www.fedala.org----

Introducción a la Investigación Sondeo sobre legislación comparada

Se ha concluido el primer Sondeo sobre Legislación Comparada del Derecho de Autor Audiovisual en Latinoamérica. Se presentó como documento de estudio y análisis en la reunión de Brasilia.

La investigación consta de:

- 1) [Cuadro Comparativo Síntesis](#)
- 2) [Sondeo Completo](#)

En el “reporte 1” se informaba que la FEDALA solicitó a la RECAM ([ver declaración reporte 1](#)) (Autoridades Gubernamentales del Mercosur Audiovisual) financiamiento para una “reunión de abogados” y para profundizar este estudio comparado a nivel regional. La FEDALA no tuvo respuestas de los gobiernos a éste pedido y ya se considera que difícilmente este organismo supranacional brinde respuestas rápidas, ya que el bloque regional MERCOSUR se encuentra sumergido en una crisis política.

SiteWeb on-line !

El Sitio Web www.fedala.org ya se encuentra on-line. Hemos pagado un dominio por tres años y diseñado un siteweb sencillo que sirva de canal de comunicación de la fedala.

Se ha convertido en una herramienta muy práctica porque cuando iniciamos las tareas de búsqueda y contacto con otras organizaciones de latinoamérica y del mundo, el sitio sirve para hacernos conocer y provee información abundante sobre las actividades de la FEDALA.

Hay dos solapas que por el momento están sub-utilizadas pero serán importantes en el futuro. Por un lado la [AGENDA](#) que ahora señala las actividades comprometidas en el PROYECTO FEDALA, pero que debiera incluir todas las actividades de las organizaciones. Por otro lado, la solapa [WEBLOG](#) que una vez capacitadas las organizaciones cada una de ellas podrá poner en forma independiente la información y novedades que considere convenientes.

Una de las solapas (FNV-UNI-MEI) tiene un password de ingreso “usuarios registrados”. Esta solapa está destinada a las autoridades y auditores del PROYECTO. En ésta sección están los archivos importantes de características internas al PROYECTO, tales como reportes de contenido, reportes financieros e informaciones de situaciones internas que merecen ser reportadas a los responsables políticos y financieros del PROYECTO fedala.

Reporte Síntesis

Actividad FEDALA – Reporte Reunión

General de Brasilia – Nov. 2006

Oct 2005 – March 2006 by Rolando Santos Regional Coordinator

Organization- UNI-MEI / PANARTES

(Cuando se clickea en un link, se abrirá un nuevo documento al que se hace referencia)

REPORTE DE ACTIVIDAD : Reunión Brasilia

REUNION REGIONAL DE ORGANIZACIONES DE DIRECTORES Y GUIONISTAS:

EL LUGAR DE LA REUNIÓN: BRASILIA – CAPITAL DE BRASIL

La [Reunión General de Brasilia](#) realizada por la FEDALA entre el 26-27 de Noviembre es el segundo evento que se realiza en el 2005 bajo el PROYECTO FEDALA financiado por la FNV. A diferencia de la reunión anterior, que se realizó mayoritariamente con los aportes del FAM y el CBC y la participación del Subgrupo Mercosur, éste workshop fue principalmente sostenido por los recursos del PROYECTO aprobado y concurrieron –además del subgrupo Mercosur- representantes de los Directores y Guionistas de México, Chile, Perú y Ecuador.

La reunión estuvo compuesta por 18 delegados correspondientes a 7 países latinoamericanos y un representante del Secretariado Internacional con Sede en Nyon (ver). Dos de los participantes eran expertos en derecho autoral y fueron propuestos, uno por Brasil y otro por Argentina para iniciar el módulo de capacitación.

Tal como lo previera el PROYECTO Fedala, la alianza estratégica con los Festivales permitió que algunos delegados y gastos fueran costeados por el [Festival Internacional de Cine Brasileiro de Brasilia](#).

DIA 26 DE NOVIEMBRE: 1 JORNADA

La Reunión General se abrió con la presencia del [Secretario de Cultura de Brasilia, Sr. Pedro Borio](#), quien manifestó que por ser Brasilia una Capital de Estado tiene para él vital importancia las reuniones de carácter internacional. Dejó en claro que seguirá poniendo el Festival como marco de futuras reuniones de la FEDALA y se comprometió a estudiar el Convenio Marco que se le entregó. Este convenio – Similar al [firmado en Florianópolis](#)- Establece una cooperación mutua entre la FEDALA y el Festival de Brasilia y para la Federación resulta ser su pilar de sustentabilidad futura. En el 2007 sabremos si finalmente el Convenio será aprobado o no por la Secretaría de Cultura de Brasilia, que por tratarse de un convenio internacional merece la intervención del organismo Federal.

[El Director Ejecutivo de UNI-MEI, Jim Wilson](#), expuso sobre el cronograma de reuniones futuras donde las Organizaciones de la Fedala podrán participar (Chile Nov 2005 y Argentina Marzo 2006) bajo la estructura organizativa de la UNI-MEI y continuar consolidando dichas organizaciones estableciendo relaciones con otros sectores de la industria audiovisual y del trabajo.

Jim Wilson estableció dos aspectos para el debate. Por un lado propuso elaborar una resolución donde claramente la UNI-MEI-PANARTES considere a las Sociedades de Gestión como organizaciones vinculadas a la defensa del trabajo de los creadores. Este aspecto no era muy desarrollado a nivel sindical y las organizaciones de autor quedaban bajo la orbita política de internacionales fuera del paraguas laboral. Para la FEDALA -que tiene entre sus objetivos “promover la formación de sociedades de autor audiovisual”- resulta de gran importancia [recibir el apoyo sindical internacional](#).

El segundo aspecto planteado por el Director Ejecutivo de UNI-MEI es sobre las aristas contradictorias y los límites de la copia privada y la piratería (left copy) en Latinoamérica.

La región tiene recientemente Gobiernos de tendencia de Izquierda y no se observa un compromiso del Estado en combatir la utilización ilegal de copias que eluden el derecho de autor. Por el contrario, Brasil concretamente ha manifestado públicamente a través de su Ministro de Cultura la permisividad hacia la copia privada ilegal. Esto trajo reacciones nacionales e internacionales (wipo-cisac) de las organizaciones que defienden el derecho autoral. Sería un contrasentido que los miembros de la FEDALA que trabajan por crear Sociedades de Gestión para recaudar su derecho autoral audiovisual no tengan una posición contraria a la piratería en todos sus niveles.

La intervención de Jim Wilson abrió un debate entre los participantes donde las organizaciones de APACI y ABRACI convalidaron como legítimas la postura de Brasil a nivel internacional fundamentando que se trata de negociaciones diplomáticas de carácter internacional. El representante de Argentina (DAC) relató la experiencia de las Organizaciones de Directores de Argentina, que en una mesa tripartita, junto al Estado (INCAA) y las Cámaras Patronales (Exhibidores de Películas en Salas y Videos) formaron una mesa única de rechazo a toda forma de piratería. Las Organizaciones de Argentina saben que No es su prioridad, pero compartir una mesa en alianza con los “usuarios” de derechos de autor es considerado estratégicamente conveniente ya que en el futuro deberán confrontar intereses y este aspecto de la piratería sirve para iniciar una ronda de acuerdos futuros.

Como consecuencia de éste debate, la reunión general de Fedala-Brasilia emitió una resolución que acompaña la Declaración de Brasilia. En esa resolución se intenta plasmar una idea común latinoamericana donde se rechaza la piratería pero a su vez se consideran como socialmente positivos ciertos aspectos de la reproducción doméstica de copias (ver resolución).

[Geraldo Moraes, Presidente saliente del CBC](#), agradeció al Secretario de Cultura el espacio que el Festival le dió a la Fedala y realizó un breve informe sobre cómo el CBC está avanzando sobre el tema de derechos de autor.

[El CBC es el Congreso Brasileiro de Cinema](#), compuesto por más de 40 organizaciones vinculadas a la Cinematografía, desde actores hasta cortometrajistas, sindicatos, asociaciones y también ongs. El CBC es el órgano político no gubernamental más importante del Cine Brasileiro. Allí se discuten las principales políticas cinematográficas de Brasil. El CBC en el 2004-2005 delegó en Pedro Lazzarini - SINDCINE (miembro de FEDALA) la tarea de avanzar sobre la creación de una Sociedad de Gestión.

SITUACIÓN EN BRASIL

Pedro Lazzarini (Presidente de [Sindcine](#) -Directivo del CBC y Vicepresidente de Fedala) informó que hace dos años nadie sabía nada de derechos de autor en el Cine, “para las organizaciones de Cine lo importante era la Ley de Cine y sus posibilidades de juntar dinero para producir filmes nacionales”, sin embargo gracias al [PROYECTO CREA](#) y a la [UNI-MEI](#) los directores y guionistas comenzaron a reflexionar sobre un nuevo aspecto que en países europeos ya está totalmente consolidado como el derecho de autor audiovisual”. El derecho de autor audiovisual y la creación futura de sociedades de gestión propias es una tarea que lleva a los dirigentes a mirar hacia adentro de la profesión y a futuro es una de las reivindicaciones más importantes.

Lazzarini tiene la difícil tarea de lograr consensos entre la gran diversidad de organizaciones de Brasil para que formen una Sociedad de Gestión sólida y representativa. Hasta el momento el mayor avance es “que se discuta del tema y que lo hayan designado “responsable” del tema. No se han puesto plazos pero han iniciado trabajos preliminares con abogados para cambiar estatutos en sus propias organizaciones que les permitan crear y administrar derechos.

SITUACIÓN EN CHILE

El Guionista Gerardo Cáceres de ADG Chile informa que los autores audiovisuales chilenos (directores, guionistas, autores de la idea original) no reciben pagos por el derecho de autor por la exhibición de sus películas. Sin embargo, los exhibidores de películas chilenas pagan un porcentaje del valor de la entrada al cine por concepto de derecho de autor (el 1,5%).

[La Sociedad Chilena del Derecho de Autor \(SCD\)](#) cobra 1,5% de cada una de las entradas y les paga a los músicos de las películas chilenas como si fueran los únicos autores. Por lo tanto, los autores audiovisuales, excepto los músicos, no reciben nada del porcentaje que la ley establece como derecho de autor.

Existe una antigua ley de derecho de autor en Chile (1970) que entrega al productor audiovisual todos los derechos, aunque reconoce que los autores son el autor de la idea original, el guionista y el director además del músico.

Esto indica que ha habido un descuido histórico de los autores audiovisuales por defender dichos derechos. La SCD heredó el trabajo y la validación del Pequeño Derecho de Autor que antes lo manejaba la Universidad de Chile. La ATN, nacida por iniciativa y bajo el alero de la SCD, ha sido completamente ineficaz en la defensa de estos derechos tanto morales como patrimoniales.

Como respuesta a esta situación en Marzo del 2004 se crea la Asociación Gremial de Directores y Guionistas del Audiovisual de Chile. La ADG incorpora el tema del derecho de autor audiovisual en la [PLATAFORMA AUDIOVISUAL](#) (Federación de gremios y asociaciones cinematográficas de Chile).

Ante esta nueva realidad ADG y los Cineastas en la Plataforma Audiovisual trabajan por una revisión interpretativa de la actual ley para iniciar el cobro de los derechos de autor por exhibición sin modificación de porcentajes, incluyendo la posibilidad del cobro retroactivo.

Cáceres afirma “Nos hemos propuesto ubicar como tema central, tanto en el ámbito público y el privado, el tema del derecho de autor del audiovisual. Imaginamos una legislación moderna, ágil y justa que permita a las sociedades de gestión de derecho de autor encargarse de defender nuestros derechos morales y patrimoniales en el Cine y la TV, en Chile y en el extranjero ([ver doc completo](#))”

SITUACIÓN EN ECUADOR:

[Asocine](#), es la organización que agrupa Directores y Productores de Ecuador y desde el punto de vista organizacional es la única que legalmente está constituida como entidad gremial y sociedad de recaudación al mismo tiempo. Sin embargo en la práctica no tiene poder suficiente para recaudar frente a los usuarios y esa función es ejercida por otras sociedades de gestión controladas por Músicos y Escritores. [Raúl Khalifé, presidente de Asocine](#) concurrió a la reunión de la Fedala como organización invitada y consideró de importancia afiliarse a UNI-MEI e integrarse a la FEDALA como camino para consolidar su organización internamente en Ecuador. La Declaración y Resolución final del encuentro de Brasilia contempló un pedido de Asocine y su formal incorporación a la FEDALA (ver declaración)

SITUACIÓN EN PERÚ

No hemos podido encontrar una organización exclusiva de Directores y/o guionistas de cine en Perú. [La Sociedad Peruana de la Industria Audiovisual \(SPIA\)](#) es una organización mixta que agrupa productores, cineastas y videastas realizadores y tiene por objeto la defensa de sus intereses generales

a nivel nacional. La SPIA y su [Presidente Jorge Delgado](#) es la primera vez que participa de un encuentro FEDALA. En tal sentido fue tanto para ellos como para la Federación un primer contacto con una realidad desconocida por ambas partes.. Su Industria Cinematográfica es poco desarrollada y no superan los 10 largometrajes por año, por tal razón esta organización ha planteado como uno de sus principales problemas la subsistencia y preservación de la cultura y el cine peruano. La amenaza para Perú y para otros países andinos es el TLC-ALCA y la adhesión que algunos gobiernos latinoamericanos han firmado o están por firmar con Estados Unidos. Como se sabe, la firma de éste tratado de libre comercio incide sobre las legislaciones nacionales de derecho de autor y echaría por tierra muchas de las reivindicaciones que la FEDALA defiende. Los países del Mercosur (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay), más Venezuela y Cuba no han suscrito dicho tratado, pero sí lo han hecho México y Chile. De no existir una exclusión en el intercambio de productos culturales el tratado de librecomercio impulsado por Estados Unidos perjudicaría letalmente la producción de películas y la posición de los creadores latinoamericanos. Esto significa que en las reuniones de la FEDALA, si bien no se encuentra en su programa principal el tratamiento los temas de diversidad cultural, el problema aparecerá tratado varias veces porque implica la controversia entre copyrigh y el derecho de autor.

SITUACIÓN EN ARGENTINA:

Desde el punto de vista legal, los directores argentinos recientemente (2004) han logrado ser incluídos como “autores” de una obra cinematográfica. Sin embargo a nivel legislativo este reconocimiento no deja de provocar dudas a los creadores locales ya que si bien pudo corregirse la omisión de la ley de propiedad intelectual incorporando a los directores de la obra cinematográfica como autores de la misma, No coordinó la redacción legal con las demás disposiciones normativas aplicables y No dispuso un régimen de gestión de los derechos patrimoniales resultantes.

El Director comparte como co-autor la obra con el escritor, adaptador, creador musical y el productor inclusive. En la actualidad sólo tiene capacidad de cobro –a través de sus respectivas sociedades de gestión- el músico compositor y el escritor- pero ni el productor ni el director disponen de organizaciones para obtener regalías de su trabajo.

El año 2005 ha resultado de gran movilización para los directores argentinos a nivel político y la dificultad mayor en éste momento es la división de los Directores en por lo menos cuatro agrupaciones (DAC, DIC, AADC y PCI). [La DAC](#) es la más representativa de Argentina y concentra no menos del 70% de los Directores sindicalizados y considerando la creación de obras su presencia es mayor aún. Sin embargo la existencia de pequeñas organizaciones que surgieron con el único objeto de incidir en el reparto de subsidios de la producción de filmes, ahora complejiza la tarea de los directores para formar una sola Sociedad de Gestión.

Mientras que en la Argentina la legislación está en condiciones de ser aprovechada, ahora falta un mayor consenso y consolidación político-institucional de los directores argentinos para dar el principal paso hacia la constitución de una Sociedad de Gestión.

El representante de DAC [César D'angiolillo](#) informa que su organización está evaluando transformarse en sociedad de gestión en el transcurso del siguiente año 2006.

SITUACIÓN EN URUGUAY

[La Asoprod](#) es la única organización que agrupa a los directores y realizadores audiovisuales del Uruguay y su posición frente a la formación de una Sociedad de Recaudación es distinta a la de los otros países. En virtud que la producción de cine es reducida –aunque creciente- no tiene sentido para

ellos crear una nueva organización destinada al cobro del derecho de autor audiovisual. Los directores uruguayos de Asoprod trabajan para lograr acuerdos con [AGADU](#), que es la sociedad de gestión de los escritores. Sin embargo en Uruguay aún se deben resolver aspectos legales ya que el cobro del derecho autorral está puesto en cabeza de los productores.

SITUACIÓN EN MÉXICO:

México, como se ha explicado en varios documentos anteriores, es el país con más experiencia en el cobro del derecho de autor regional. Los Directores y Escritores forman parte del [STPC, Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica](#), y éste Sindicato único a su vez forma parte de la Sociedad de Recaudación de Autores ([SOGEM](#)). Según el Presidente de la sección directores del STPC, [Alfredo Gurrola](#), El cobro del derecho de autor en México, si bien está reconocido por la Ley de Propiedad Intelectual desde hace años, actualmente los usuarios (Canales de Televisión principalmente) han interpuesto “amparos” ante la justicia y han logrado desde hace dos años evitar el pago del derecho audiovisual. El tema está en los tribunales de justicia que ante una legislación ambigua permite la judicialidad y conflicto para el cobro del derecho. Por otro lado, los últimos 4 años de Gobierno Neoliberal en México y la fuma del TLC con Estados Unidos poco ha ayudado al Cine Mexicano. Por el momento el principal conflicto parece resolverse en los estrados judiciales y en eso están los colegas mexicanos([ver informe completo](#))

EXPOSICIÓN DE LOS EXPERTOS EN DERECHO AUTORAL:

Doctores Especialistas de Argentina y Brasil – [Dr. Juara \(Arg\)](#) y Dr. Márcio Luiz Silva (Brasil)

La parte final de la primer jornada fue dedicada exclusivamente a la capacitación de los líderes presentes intentando encontrar respuestas a las preguntas previamente enunciadas en el programa de actividades. El interés de los participantes y la disposición de los abogados obligó a que la ronda de consultas y recomendaciones de los expertos se prolongaran durante la mañana del segundo día de actividades.

Las principales recomendaciones de los abogados ya se expresan en la misma declaración-resolución final de la Reunión Brasilia. Otras respuestas a interrogantes generales fueron:

Qué posibilidades tienen las Organizaciones de Directores para formar Sociedades de Gestión?

Ellos han coincidido que la responsabilidad es de los directores y guionistas y de alguna manera han insistido que “ponerse a trabajar” es el camino.

-Qué deben hacer las Organizaciones para lograr el clearing de derechos? -Que deben hacer para la creación de una Base de Datos de Obras y su Intercambio?

La organizaciones deben crear sus propios catálogos y establecer convenios entre organizaciones.

-Qué acciones y gestiones ante la Unión Europea y otros Organismos Internacionales puede desarrollar la Fedala?

Se pidió a Jim Wilson –director ejecutivo de UNI-MEI- que gestione un vínculo con la [CISAC](#) para que la Fedala ingrese como miembro en calidad de observador de la Internacional de derechos de Autor. Asimismo el Doctor Juara hará gestiones para un encuentro preliminar entre organizaciones de la Fedala y el responsable regional de la CISAC, consultor Martin Marizcurrena.

DIA 27 DE NOVIEMBRE: 2 JORNADA

ESTATUTOS:

La FEDALA avanzó en la discusión de sus estatutos. Se definieron y aprobaron algunos artículos que habían sido propuestos en reuniones nacionales anteriores (Mar del Plata2 y Fortaleza) y se resolvió uno de los puntos vulnerables de la Federación que es la conformación y funcionamiento de las autoridades.

Cambios aprobados:

- 1) ARTICULO 1: definió más claramente la vinculación de la FEDALA con UNI-MEI
- 2) ARTICULO 12: definió el Gobierno, sus jerarquías y facultades
- 3) ARTICULO 14: definió la principal forma de decisión a través del consenso de mayorías en la Reunión General

No aprobados por falta de acuerdo:

No se ha llegado a un acuerdo sobre la forma de resolver cuando NO existe el consenso en la Reunión. Las posiciones encontradas reflejaban tres tipos de opciones:

- a) un país un voto
- b) una organización un voto
- c) un país un voto, Brasil, Argentina y México 2 votos

La próxima reunión de México deberá resolver el método de toma de decisiones cuando no hay consenso.

Se [aprobaron los estatutos](#) que entran en vigencia inmediatamente y en [Acta](#) separada la Asamblea nombró al Comité Ejecutivo el cuál delegó sus funciones en tres organizaciones (Consejo Ejecutivo) hasta la proxima Reunión General.(ver declaración Brasilia)

De ésta forma la FEDALA se consolida organizacionalmente dejando en claro su mecanismo de desición política y administrativa.

La reunión general de Brasilia terminó con la fijación de la agenda 2006 poniendo la fecha y lugar del tercer evento bajo el PROYECTO FEDALA/FNV. Se realizará el 29 de Julio de 2006 en la Ciudad de México ([ver timetable](#))

ULTIMA INFORMACIÓN

Mientras se escribía éste reporte la DAC de Argentina aprobó en Asamblea sus cambios de estatutos transformándose en Sociedad de Gestión de Derechos. Este acontecimiento es de suma importancia, por ser la primera organización latinoamericana de directores que modifica su status para alcanzar uno de los principales objetivos del proyecto fedala. Por ser reciente se informará de éste acontecimiento y sus efectos en el próximo reporte.

Fin reporte sintesis 2-----